

ACTA 17/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y Señor Rafael Edgardo Arévalo; Director Propietario Sector Federaciones: Licenciado Adonay Osmin Mancia, Director Suplente del Sector Gobierno: señor Gustavo Alfredo Cruz, Director Suplente del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez, con funciones de propietario en ausencia del Doctor Rafael Romero Reyes. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa Licenciado Efraín Alexis Segura y Doctor Rafael Romero Reyes, Directores Propietarios Sector Federaciones; el Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Director Suplente de Sector Gobierno, y Licenciado Mario Ernesto Pérez Director Suplente del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia; Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del acta anterior, 4. Informe de la Presidencia, 5. Modificación de estímulo económico a atleta Herbert Aceituno, 6. Liquidación de fondos de Federaciones y Asociaciones Deportivas para los años de 2018 y 2019, 7. Informe Técnico de CODICADER 2019, 8. Ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines; 9. Apoyo económico a la Federación Salvadoreña de Motociclismo; 10. Ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Ecuestres; 11. Informe sobre desembolso a la Federación Salvadoreña de Surf; 12. Informe sobre desembolso a la Federación Salvadoreña de Gimnasia; 13. Informe de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte sobre señalamiento de Mediación entre la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación y representantes del Club de Natación Aqua Center; 14. Solicitud de autorización de modificación del PAAC de los procesos 2019 y nombramiento de comisiones carpetas técnicas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Ad Honorem, presenta su informe detallando las principales actividades desplegadas, de la siguiente manera: Seguimiento a las Reuniones con las Juntas Directivas de Federaciones y Asociaciones Deportivas en unos casos con su presencia, la Gerencia de Desarrollo Deportivo y los Gestores asignados; en otros casos y por razones de otras actividades más relevantes y solo con presencia de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y los Gestores asignados. Reuniones con futuros patrocinadores como Banco Agrícola, AVIANCA, para gestionar patrocinios para los boletos en vuelos regulares, y/o vuelos rentados para la participación de la Delegación de CODICADER Niveles 11-12 años, y con quien se conversó de la participación en CODICADER Nivel Primario y la posibilidad de firma de convenio para vuelos de delegaciones de deporte que envía INDES y Federaciones a países en rutas de AVIANCA y/o sus códigos compartidos con otras líneas, si fuera el caso, así también el establecimiento de Convenios similares con otras empresas que se vuelvan patrocinadores del deporte nacional en diferentes áreas para el periodo desde 2019 al 2024, según propuestas a negociar. En la Cooperación Internacional reuniones con representantes del Sevilla para apoyar la Liga, con representantes del Cádiz para apoyar el deporte del fútbol, en Convenios a definir más adelante. Reuniones con Atletas de Voleibol Playa, para conocer sus necesidades y evaluar de apoyarles económicamente según proyecto a desarrollar. Entrevista en Programa Sin su Permiso, detectando en el desarrollo de la entrevista, que es necesario incorporar y motivar la participación de más mujeres en las diferentes expresiones deportivas que propone INDES y las Federaciones Deportivas. Reunión con el Ejecutivo de ORDECA para coordinar la participación y presencia de INDES en la organización de los Juegos Deportivos Centroamericanos 2021, como representante del Gobierno de El Salvador y quien proveería los recursos para financiar el evento deportivo. Informando sobre la programación de visitas a las 14 oficinas de las promotorías de INDES a nivel nacional, coordinado con la Gerencia de Desarrollo Deportivo y su Departamento de Deporte de Oportunidades. Informando sobre el atraso en liquidaciones de algunas Federaciones y Asociaciones Deportivas a quienes ya se les ha enviado notificaciones, lo que se detallará en el punto del Comité respectivo para las acciones a tomar según lo que se defina en este y lo establecido en el Instructivo respectivo.

ACUERDO 256-17-2019.

Luego de escuchado el punto presentado por el Presidente Ad-Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de las gestiones que la Presidencia está desarrollando en las varias áreas de la institución, y apoyar su apreciación y acciones, destacando la actividad con patrocinios, con cooperación internacional y el acercamiento a Federaciones y Asociaciones Deportivas así como visitas a nivel de promotorías, b) Autorizar al Presidente Ad Honorem para que continúe con las negociaciones con AVIANCA y con otras instituciones privadas, para gestionar la suscripción de Convenios con la empresa privada y otras instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR UNA DONACIÓN DE WORLD VISION EL SALVADOR.

El asistente ejecutivo de la Presidencia, Rodolfo Mena Gómez, informa al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que, tal y como se estableció en el acuerdo de Comité Directivo número 230BIS-15-2019 de fecha 14/08/2019, en fecha 2 de septiembre del presente año, mediante comunicación suscrita por el presidente ad honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, se enviaron los documentos necesarios, incluyendo la carta de compromiso, para ser aceptados como receptores

de donaciones de la organización World Vision. El señor Rodolfo Mena Gómez explica que la donación estaría formada por: **I)** Doscientas cuarenta y cuatro (244) camisas para caballero con un valor unitario de cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólares (\$5.44) de los Estados Unidos de América, **II)** Cuarenta y cinco (45) camisas para caballero con un valor unitario de veintiún dólares con ochenta y nueve centavos de dólar (\$21.89) de los Estados Unidos de América, **III)** Ochocientas treinta y nueve (839) camisetas para caballero con un valor unitario de tres dólares con ochenta y siete centavos de dólar (\$ 3.87), **IV)** Seiscientas noventa y cuatro (694) gorras de beisbol con un valor unitario de ocho dólares con cincuenta y tres centavos de dólar (\$ 8.53), **V)** Dos mil doscientas veintitrés (2,223) gorras de beisbol para caballero con un valor unitario de siete dólares con diecinueve centavos de dólar (\$ 7.19), **VI)** Ochocientos (800) chalecos impermeables unisex con un valor unitario de trece dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar (\$13.48) de los Estados Unidos de América, **VII)** Quinientas (500) camisetas para caballero con un valor unitario de once dólares con setenta y cuatro centavos de dólar (\$ 11.74) de los Estados Unidos de América, **VIII)** Mil ciento veintiocho (1,128) camisetas para caballero con un valor unitario de cinco dólares con noventa y nueve centavos de dólar (\$5.99) de los Estados Unidos de América, **IX)** Ciento sesenta gorras para caballero con un valor unitario de seis dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$ 6.78) de los Estados Unidos de América. Haciendo un total de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES ARTÍCULOS DONADOS POR LA ORGANIZACIÓN WORLD VISION al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. El asistente ejecutivo de la Presidencia informa que se ha evaluado la posibilidad de firmar un convenio de cooperación con la organización World Vision, con el objetivo de desarrollar programas sociales a través del deporte y que se mantendrán reuniones con la organización World Vision, durante los próximos meses para discutir el asunto. Por lo tanto, el asistente ejecutivo de la Presidencia solicita al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes autorización para recibir la donación antes detallada procedente de la organización World Vision.

ACUERDO 256BIS-17-2019.

Luego de escuchado el punto presentado por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del envío de los trámites realizados por el señor presidente ad honorem para ser receptores de donaciones por parte de la organización World Visión, b) **AUTORIZAR** la recepción de la donación procedente de la organización World Vision consistente en: I) Doscientas cuarenta y cuatro (244) camisas para caballero con un valor unitario de cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólares (\$5.44) de los Estados Unidos de América, II) Cuarenta y cinco (45) camisas para caballero con un valor unitario de veintiún dólares con ochenta y nueve centavos de dólar (\$21.89) de los Estados Unidos de América, III) Ochocientas treinta y nueve (839) camisetas para caballero con un valor unitario de tres dólares con ochenta y siete centavos de dólar (\$ 3.87), IV) Seiscientas noventa y cuatro (694) gorras de beisbol con un valor unitario de ocho dólares con cincuenta y tres centavos de dólar (\$ 8.53), V) Dos mil doscientas veintitrés (2.223) gorras de beisbol para caballero con un valor unitario de siete dólares con diecinueve centavos de dólar (\$ 7.19), VI) Ochocientos (800) chalecos impermeables unisex con un valor unitario de trece dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar (\$13.48) de los Estados Unidos de América, VII) Quinientas (500) camisetas para caballero con un valor unitario de once dólares con setenta y cuatro centavos de dólar (\$ 11.74) de los Estados Unidos de América, VIII) Mil ciento veintiocho (1.128) camisetas para caballero con un valor unitario de cinco dólares con noventa y nueve centavos de dólar (\$5.99) de los Estados Unidos de América, IX) Ciento sesenta gorras para caballero con un valor unitario de seis dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$ 6.78) de los Estados Unidos de América, c) **AUTORIZAR** al Presidente Ad Honorem para que continúe con las reuniones y negociaciones con la organización World Vision, para gestionar la suscripción del convenio de cooperación entre ambas instituciones; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. MODIFICACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETA HERBERT ACEITUNO.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, presenta informe relacionado a los resultados deportivos del **Atleta Para Panamericano, señor Herbert Aceituno**, quien durante los últimos Juegos Panamericanos de Lima 2019, se alzó con una medalla de oro, poniendo en lo más alto del podio tanto su nombre como el nombre de nuestro país, con base en la propuesta de la Presidencia, según lo establecido en el artículo 31 del **Instructivo para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo de atletas elites de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales** y contando con la Opinión Técnica Favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, según reporte de la Jefe del Departamento Inclusivo, se solicita la modificación de estímulo económico mensual **actual de \$150.00 Dólares de Estados Unidos de América a \$ 450.00 Dólares de Estados Unidos de América** agregando que su Medalla de Oro, fue alcanzada logrando un nuevo **Récord Panamericano de la Categoría** y el estímulo económico propuesto es para que pueda garantizar mejores condiciones de preparación, aspectos de alimentación y nutrición, transporte, entre otros., y al final mantenerse como número Uno del Ranking de su categoría, lo anterior para que le permita ser el primer Para atleta de El Salvador en clasificarse a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Adicionalmente este estímulo es para ser transferido los meses de septiembre hasta diciembre de 2019 ya que para el año 2020 será de acuerdo al Instructivo a aplicar para el año y que está en proceso de elaboración.

ACUERDO 257-17-2019.-

En atención a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe con opinión favorable presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en relación a los excelentes resultados del atleta **Parapanamericano Señor Herbert Aceituno**, en la especialidad de Para PowerLifting, y quien durante los últimos Juegos ParaPanamericanos de Lima 2019, se alzó con una **medalla de oro a Nivel Panamericano en deporte Para Olímpico**, b) Aprobar la propuesta de la Presidencia y la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, de aplicar a partir del mes de septiembre del presente año y hasta la conclusión del año en curso, el Estímulo Económico mensual de **\$ 450.00 Dólares de Estados Unidos de América a favor del Paratleta Señor Herbert Aceituno** según procedimiento establecido en el **Instructivo para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo de atletas elites de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales** y con base a lo normado en el artículo 31 del mismo Instructivo, c) Instruir a la Gerencia Financiera para que se desarrolle el trámite respectivo de las solicitudes de fondos y así entregar oportunamente al Para Atleta el respectivo Estímulo Económico, d) Instruir a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para que se dé el seguimiento técnico del Para Atleta Herbert Aceituno de manera que se supervise los planes de entrenamiento y los aspectos técnicos respectivos, e) Que la Gerencia de Desarrollo Deportivo, gestione con COPESA la solicitud de Ayuda Adicional para iniciar el trámite de estos fondos a favor del Paratleta Herbert Aceituno, para cumplir con lo normado en el **Instructivo para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo de atletas elites de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales**, y f) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA LOS AÑOS DE 2018 Y 2019

El Gerente Administrativo informa del estado de las Liquidaciones de fondos transferidos por INDES a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, durante los periodos de 2018 y

2019, según reportes del área de Federaciones de la Gerencia Financiera. Al respecto y con relación a los fondos asignados durante dichos períodos, a esta fecha las Federaciones que están pendientes de liquidar fondos desde el 2018 son: Ciclismo, Boxeo, Boccia, Físico Culturismo, COPESA, Gimnasia, Karate Do, y Asociación de Fútbol de Amputados (ASFA). En referencia a las liquidaciones pendientes de fondos desembolsados del año de 2019, existen varias Federaciones y Asociaciones Deportivas que tienen uno o varios desembolsos pendientes de liquidar según lo establecido en el Instructivo vigente, estas son: Atletismo, ADSES, Bádminton, Baloncesto, Beisbol, Boccia, Ciclismo, COPESA, Físico Culturismo, Gimnasia, Judo, Karate Do, Pesas, Luchas, Natación, Patinaje, Softbol, Squash, Tae Kwon Do, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro Deportivo, Tiro con Arco y Triatlón, siendo un total de 24 Federaciones pendientes de liquidar. La gerencia administrativa sugiere el envío de notas a cada Federación y/o Asociación, para recordarles que según Normativo vigente deben de liquidar fondos recibidos de INDES después de noventa días de finalizado el evento deportivo de que se trate. En atención a lo informado y basado en las fechas de entrega o transferencias de fondos a las Federaciones, según datos al 13 de septiembre del presente año, nuevamente es necesario recordar a cada una de las Federaciones que se debe de cumplir con lo establecido en el **Instructivo de Aprobación y Control del Plan de Fogues y de Solicitudes de Recursos para Eventos Nacionales e Internacionales**, por lo que se recomienda el seguimiento respectivo, sobre ello el Lic. Adonay Mancía, menciona que la Corte de Cuentas de la República, ha efectuado reparos a funcionarios de INDES, por haberse autorizado desembolsos a Federaciones que no se encuentran al día con las liquidaciones de fondos recibidos por el INDES, por lo que recomienda que se tomen las medidas correctivas para evitar este tipo de reparos.

ACUERDO 258-17-2019.

Luego de discutido el punto presentado por la Gerencia Administrativa, y con fundamento en el art. 14 Lit. I) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia Administrativa sobre las Federaciones y Asociaciones Deportivas, que se encuentra en mora con la presentación de las Liquidaciones de fondos transferidos por el INDES en los años de 2018 y 2019, según reportes del área de Federaciones de la Gerencia Financiera, b) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, para que comunique a las Federaciones y otras organizaciones Deportivas, que hayan recibido fondos del INDES y que estén pendientes de liquidarlos, habiéndose vencido el plazo establecido en el **Instructivo de Aprobación y Control del Plan de Fogues y de Solicitudes de Recursos para Eventos Nacionales e Internacionales**, que se les concede un plazo que no excederá al 26 de septiembre del presente año, para que presenten sus liquidaciones, ya que de no cumplir, se tomaran las medidas administrativas de suspensión del flujo de desembolsos a las Federaciones u organizaciones deportivas en mora; c) Girar Lineamientos a la Gerencia Financiera para que de acuerdo a sus competencias, implementen las medidas de control y fiscalización, en las Federaciones y otras organizaciones deportivas, a las que se les hayan asignado fondos y deberá presentar un informe mensual, a este Comité, del estado de las federaciones insolventes con liquidaciones e informes de caja; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. INFORME TÉCNICO DE CODICADER 2019

Se conoce informe técnico de los resultados deportivos generales de los Juegos Deportivos Estudiantiles de CODICADER Nivel Intermedio verificados en Tegucigalpa Honduras del 18 al 24 de agosto de 2019, así como también el resultado por disciplinas deportivas, algunas de las cuales fueron muy exitosas y otras no alcanzaron logros en términos de medallas impactos que se reflejaron en ubicarse en el Tercer Lugar de este Juegos. Al respecto el informe consta de dos partes, una relativa a resultados deportivos estrictamente y otra que se refiere a contingencias ocurridas y a recomendaciones de parte de la Jefatura de Misión que fue encomendada a la Gerente de Desarrollo Deportivo, quien hizo la presentación de este informe. En lo deportivo destaca los resultados de la disciplina de Karate y Ajedrez, logrando ganar sus disciplinas con más del cincuenta por ciento de las medallas en disputa en su deporte y otras disciplinas quedaron en deuda con el deporte en esta oportunidad y que por los resultados obtenidos hay mucho trabajo que planificar y desarrollar para lograr en próxima oportunidad mejorar en resultados y si posible ganar el evento de su disciplina deportiva a este nivel. En relación a las situaciones específicas ocurridas en el aspecto no deportivo durante la realización de los Juegos de CODICADER, la Gerente de Desarrollo Deportivo destacó diferencias ocurridas entre los Delegados de Atletismo y de Ajedrez que llegó a nivel de ofensas de ambas partes, iniciándose por uno de ellos; aspecto que al final no degeneró en otras situaciones mayores sin embargo es necesario abordar este tema para evitar actuaciones similares a futuro. En relación a ello, la Gerencia Legal propone para prevenir situaciones que puedan convertirse en acciones de carácter legal o similares, convocar a los mencionados para hacerle convenir y mediar haciéndoles ver que dichas actitudes pueden derivar en situaciones mayores que no abona al deporte y que por el contrario como delegados de su deporte deben ser líderes y guías positivos de sus atletas en función de su mayor experiencia y conocimiento de su disciplina deportiva. Igualmente se destacó positivamente el trabajo del equipo médico, de fisioterapia y psicológico, el cual está en función del apoyo sistemático a los atletas en la búsqueda de su bienestar y de la generación de mejores resultados deportivos en sus intervenciones en los eventos. Se comentó que aun nuestro equipo médico debió atender a atletas de otras delegaciones ya que la organización en ese aspecto y en la alimentación tuvo sus evidentes deficiencias, que se reportaron en el lugar del desarrollo de los Juegos.

ACUERDO 259-17-2019.-

En atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de resultados Deportivos de los Juegos Deportivos Estudiantiles de CODICADER Nivel Intermedio verificados en Tegucigalpa, Honduras del 18 al 24 de agosto de 2019, documento que se adjunta a esta Acta, b) Aprobar que se convoque a los Delegados de Atletismo y de Ajedrez efecto de que se aborde y se converse con ellos sobre la situación personal que ocurrió durante los Juegos de CODICADER a efecto de corregir sobre lo sucedido entre ambos y prevenir a futuro la ocurrencia de situaciones similares, c) Recomendar a la Gerencia Legal y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, tomar las acciones pertinentes en base a lo ocurrido y según el resultado de la reunión con ambas partes corregir y recomendar para limitar futuras participaciones de ambos delegados en eventos

próximos de INDES, según los resultados de la indagación a verificar, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

8. AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FÍSICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa de nota de la Federación de Físicoculturismo en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,500.00)** en cinco cuotas mensuales de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$500.00)** de agosto a diciembre del 2019, a efecto que sea utilizado por el **Atleta William Yuri Rodríguez González**, para el proceso de preparación y competición para eventos de su especialidad como el Campeonato Centroamericano y del Caribe, el Campeonato Mundial de Físico Culturismo en Emiratos Árabes Unidos y Mister El Salvador Edición 2019 y en consideración a los excelentes resultados de este atleta en los recién finalizados Juegos Panamericanos de Lima 2019. Al respecto se cuenta con la Opinión Técnica Favorable del departamento de Deporte Federado y la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 260-17-2019.-

Luego de discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la ayuda adicional a favor de la Federación de Físicoculturismo y deportes afines, por un monto total **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,500.00)** en cinco cuotas mensuales de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$500.00)** de agosto a diciembre del 2019, a efecto que sea utilizado como incentivo económico por el **Atleta William Yuri Rodríguez González**, en su preparación técnica para su participación en varios eventos deportivos oficiales e internacionales ya programados; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. APOYO ECONÓMICO A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de la solicitud de la Federación Salvadoreña de Motociclismo en relación a petición de ayuda adicional por un monto de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,545.00)** a favor de la FEDEMOTO en función de la participación del atleta Marco Enrique Carranza Valle; así como el costo de la licencia FIM para el evento internacional **Copa Latinoamericana de Minicross Colombia 2019, realizada**

entre el 9 y 11 de agosto de este año. Al respecto se informó de reunión entre Federativos de Motociclismo y el Presidente de INDES y se planteó en términos de apoyo a este deporte que no ha recibido ayuda de INDES desde hace varios años, estando reconocida y adscrita a INDES y se consideró reiniciar el apoyo en recursos a dicha Federación, mediante esta ayuda económica en respuesta a la petición presentada y en cumplimiento a las políticas deportivas estatales se recomienda autorizar esta asignación, advirtiendo a la Federación solicitante que deberá cumplir con los requisitos establecidos en los instructivos de INDES para cualquier trámite y liquidación de los fondos recibidos.

ACUERDO 261-17-2019.-

Luego de escuchado y analizado el informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la ayuda adicional, por un **monto de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,545.00)**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Motociclismo** para cubrir el costo de la participación de del atleta Marco Enrique Carranza Valle; así como el costo **de la licencia FIM para participar en el evento Copa Latinoamericana de Minicross Colombia 2019**, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en los instructivos del INDES; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ECUESTRES.

La Gerente de Desarrollo Deportivo informa que la Federación Salvadoreña de Ecuestres solicita una **ayuda adicional por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10,000.00)**, para cubrir parte de los gastos de la Feria Internacional de Salto 2019 a realizarse en Complejo Ecuestre, del 29 de octubre al 2 de noviembre de este año. Al respecto se cuenta con Opinión Técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y de la Presidencia y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ello. Dada la importancia del evento y la posibilidad adicional de fortalecer el turismo, esta Gerencia solicita se apruebe la ayuda adicional solicitada.

ACUERDO 262-17-2019.-

Luego de escuchado y analizado el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la **ayuda adicional por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10,000.00) a favor de la Federación Salvadoreña de Ecuestres**, para cubrir los gastos de la Feria Internacional de Salto 2019 a realizarse en Complejo Ecuestre, del 29 de octubre al 2 de noviembre de este año; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. INFORME SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL DESEMBOLSO A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SURF.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de ayuda adicional solicitada por la Federación Salvadoreña de Surf, efectuado por la Gerencia Financiera **por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00)**, la cual ha sido otorgada al atleta Bryan Pérez y su entrenador Marcelo Castellanos, en gira de competencias internacionales a realizarse en Japón, por un monto de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.00)** e Indonesia por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3,000.00)**. El aporte se utilizará para costos de estadía, viaje y boleto aéreo, compra de tablas de surf de diferentes medidas y para los entrenamientos y las competencias entre otros destinos, considerando su muy buena participación, luego de su obtención de medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de Lima 2019 y es parte de la nueva visión de la Administración apoyar a los atletas destacados, ayuda aprobada por este Comité en Acuerdos anteriores.

ACUERDO 263-17-2019.-

Luego de escuchado y analizado el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** la ayuda adicional a favor del atleta Bryan Pérez y su entrenador Marcelo Castellanos, de la Federación Salvadoreña de Surf, para realizar una gira de competencias internacionales a realizarse en Japón e Indonesia; el cual fue el siguiente: **I) DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000.00) ayuda adicional para realizar competencias internacionales en Japón y II) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3,000.00) para realizar competencias internacionales en Indonesia**; b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

12. INFORME SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL DESEMBOLSO A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de desembolso de la ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Gimnasia, por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,400.00)**, para asistir y participar a la Copa Mundial de Gimnasia a celebrarse en Stuttgart, Alemania, del 28 de septiembre al 13 de octubre del presente año, la cual fue aprobada por este Comité en el acuerdo número 242BIS-15-2019 de 14 de agosto del 2019.

Acuerdo 264-17-2019

Luego de escuchado y analizado el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del desembolso realizado a la Federación Salvadoreña de Gimnasia, para la asistencia y participación a la copa Mundial de Gimnasia en Stuttgart, Alemania, del 28 de septiembre al 13 de octubre del presente año por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,400.00)**; b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13. INFORME DE LA COMISIÓN ESTATAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE SOBRE SEÑALAMIENTO DE MEDIACIÓN ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y REPRESENTANTES DEL CLUB DE NATACIÓN AQUACENTER.

El Licenciado Roberto Eduardo Calderón, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, informa que según lo resuelto por este Comité, en Acuerdo 254-16-2019, de fecha 11 de septiembre del presente año, en relación a denuncia presentada por representantes del club Aquacenter, en contra de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, han procedido a iniciar el procedimiento de mediación, de conformidad a los artículos 108 y 114 de la Ley General de los Deportes; por lo que se procederá a convocar a las partes para la mediación, la cual se llevará a cabo el día 19 de los corrientes a las catorce horas en el salón de reuniones de presidencia, para buscar la posibilidad de resolver el conflicto de una manera amistosa.

Acuerdo 265-17-2019

Luego de escuchar el informe del Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados del señalamiento para la Audiencia de Mediación, entre los miembros de la Junta Directiva de la

Federación Salvadoreña de Natación y los representantes del Club de Natación Aquacenter.
NOTIFIQUESE.

14.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION DEL PAAC DE LOS PROCESOS 2019 Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES CARPETAS TECNICAS.

La Jefe UACI, presenta solicitud a este Comité para autorizar la modificativa del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de los procesos 2019, planificados por las unidades solicitantes del INDES de acuerdo a su plan de trabajo y a su presupuesto institucional, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, relacionando con el artículo 14 de su reglamento. Asimismo, la jefa UACI, informa sobre procesos de libre gestión para Formulación de Carpeta Técnica; en vista que aún no se cuenta con las personas idóneas para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita que se delegue al Presidente Ad-Honorem para que en el momento oportuno pueda nombrar a las personas que integrarán la Comisión de Evaluación de Ofertas de los siguientes procesos: I) LIBRE GESTION denominada **“SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE OBRAS DE PROYECTO: “REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por un monto de US\$ 40,000.00, II) LIBRE GESTION denominada **“SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE OBRAS DE PROYECTO: “REMODELACION ESTADIO JIBOA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, por un monto de US\$28,000.00

Acuerdo 265BIS-17-2019

Al respecto y conocida la información presentada por la Jefe UACI y de conformidad a las Facultades que la Ley le confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de los procesos 2019, conforme al detalle presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, que formará parte integral de esta Acta; b) Delegar al Presidente Ad-Honorem del Instituto Nacional de los Deportes para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de los procesos de libre gestión LIBRE GESTION denominada **“SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE OBRAS DE PROYECTO: “REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** y LIBRE GESTION denominada **“SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE OBRAS DE PROYECTO: “REMODELACION ESTADIO JIBOA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, en virtud del artículo 20 de la LACAP y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, UACI y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.
NOTIFIQUESE.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las veinte horas de este mismo día.